



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 2978 DE 2010

7 AGO 2010

Por el cual se nombran Ministros de Despacho

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 1°. Del artículo 189 de la Constitución Política

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, al doctor **GERMÁN VARGAS LLERAS**, identificado con la CC. No. 19.465.660 de Bogotá, Ministro del Interior y de Justicia.

ARTÍCULO 2°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, a la doctora **MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUELLAR**, identificada con la CC. No. 51.702.023 de Bogotá, como Ministra de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, al doctor **JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN**, identificado con la CC. No. 19.489.358 de Bogotá, como Ministro de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 4°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, al doctor **RODRIGO RIVERA SALAZAR**, identificado con la CC. No. 10.110.875 de Pereira, como Ministro de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 5°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, al doctor **JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR**, identificado con la CC. No. 17.157.059 de Bogotá, como Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO 6°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, al doctor **MAURICIO SANTAMARÍA SALAMANCA**, identificado con la CC. No. 80.410.976 de Bogotá, como Ministro de la Protección Social.

ARTÍCULO 7°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, al doctor **CARLOS ENRIQUE RODADO NORIEGA**, identificado con la CC. No. 17.086.956 de Bogotá, como Ministro de Minas y Energía.

ARTÍCULO 8°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, al doctor **SERGIO DIAZ GRANADOS GUIDA**, identificado con la CC. No. 85.455.868 de Santa Marta, como Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 9°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, a la doctora **DORIS MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**, identificada con la CC. No. 38.852.923 de Buga, como Ministra de Educación Nacional.

"Continuación del Decreto " Por el cual se nombran Ministros de Despacho"
Hoja No. 2

ARTÍCULO 10°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, a la doctora **BEATRÍZ ELENA URIBE BOTERO**, identificada con la CC. No. 35.469.117 de Usaquén, como Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO 11°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, al doctor **DIEGO ERNESTO MOLANO VEGA**, identificado con la CC. No. 6.775.573 de Tunja, como Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTÍCULO 12°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, al doctor **GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ**, identificado con la CC. No. 10.234.700 de Manizales, como Ministro de Transporte.

ARTÍCULO 13°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, a la doctora **MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**, identificada con la CC. No. 29.951.000 de Yotoco, como Ministra de Cultura.

ARTÍCULO 14°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

7 AGO 2010

